



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 010 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

12 0 ENE 2015

VISTOS: La Carta N° 02-2015/CONS.CNV el 08.01.2015, la Carta N° 001-2015/ING.JMCH.CS el 09.01.2015 (HRC N. 00726), Informe N° 011-2015/GRP-440310-WABT del 14.01.2015, Informe N° 044-2015/GRP-440310 del 16.01.2015, el Memorando N. 0056-2015/GRP-440300 del 19.01.2015, el Informe N° 007-2015/GRP-440320-KMDT del 19.01.2015 y el Informe N° 065-2015/GRP-440320 del 20.01.2015, relacionados a la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y Programación PERT CPM por ampliación de plazo N° 03 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO POR GRAVEDAD DE LOS CANALES CERRITOS, LA CARMELA, LOS TUBOS Y LA CRUZ, DISTRITO DE CRISTO NOS VALGA – SECHURA - PIURA" Código SNIP N° 230646; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 02-2015/CONS.CNV con fecha 08.01.2015, el representante legal común del Contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, remite al Supervisor para su aprobación a) CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA, b) DIAGRAMA GANNT y c) PROGRAMACIÓN PERT CPM actualizados por la ampliación de plazo de cuarenta y un (41) días calendarios; siendo la nueva fecha de término de plazo de ejecución el 20.02.2015, el cual fue comunicado mediante Resolución Gerencial Regional N° 657-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI;

Que, mediante Carta N° 001-2015/ING.JMCH.CS del 09.01.2015 (HRC N° 00726), el Ing. José Manuel Cabrera Huertas – Consultor de obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de los Canales Cerritos, la Carmela, los Tubos y la Cruz, Distrito de Cristo Nos Valga – Sechura - Piura" Código SNIP N° 230646, alcanza el calendario de avance de obra actualizado, valorizado y programación PERT CPM remitido por el Contratista y revisado, el mismo que se encuentra en armonía a la Ampliación de Plazo N° 03, por lo tanto, recomienda el pronunciamiento de la entidad;

Que, a través de Informe N° 011-2015/GRP-440310-WABT, del 14.01.2015 el asistente de Dirección de Obras remite al Director de Obras, señala que se debe continuar con el trámite de aprobación de dicho calendario y se fija como nueva fecha de término de ejecución contractual el día 20.02.2015;

Que, mediante Informe N° 044-2015/GRP-440310, del 16.01.2015 el Director de Obras señala que con la aprobación de la supervisión y la verificación y conformidad del Ing. Asistente del Director de Obras, otorga la conformidad para la elaboración de la Resolución que aprueba el Calendario de Obra;

Que, con Memorando N. 0056-2015/GRP-440300 del 19.01.2015, el Director General de Construcción dispone que la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación elabore la Resolución respectiva que apruebe el calendario de avance de obra por ampliación de plazo N° 03 de la Obra *Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de los Canales Cerritos, la Carmela, los Tubos y la Cruz, Distrito de Cristo Nos Valga – Sechura - Piura* Código SNIP N° 230646, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, en primer lugar, debe tenerse en cuenta que mediante Resolución Gerencial Regional N° 657-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 18.12.2014 se resolvió aprobar la solicitud de ampliación de plazo parcial N° 03 por cuarenta y uno (41) días calendario, formulada por el representante legal del Contratista CONSORCIO CRISTO NOS VALGA, en el marco de la ejecución de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de los Canales: Cerritos, la Carmela, los Tubos y la Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga – Sechura -Piura", Código SNIP N° 230646, modificándose el término contractual hasta el 20.02.2015;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 010 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 20 ENE 2015

Que, contando con la conformidad del Consultor de Obra, del Director de Obras y del Director General de Construcción, la suscrita es de la opinión que se emita el Acto Administrativo de aprobación de los referidos calendarios adecuados a la fecha de término del plazo contractual, presentado por el Contratista.

Que, en ese orden de ideas, resulta de aplicación lo prescrito en el penúltimo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente:

"Artículo 201°.- Procedimiento de ampliación de plazo

(...)

La ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al Contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor..." (el resaltado es agregado)

Que, se evidencia de los actuados, que el Contratista ha alcanzado el calendario de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, fuera de los plazos previstos por la norma transcrita; No obstante a dicha deficiencia se debe aprobar **Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y Programación Pert CPM**, debido **que si la entidad no emite pronunciamiento se tendrá por aprobado el calendario elevado por el supervisor;**

Que, mediante Informe N° 007-2015/GRP-440320-KMDT del 19.01.2015, la Abogada de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación de la documentación alcanzada y luego del análisis respectivo, se advierte que el contratista ha presentado a la Entidad el Calendario valorizado de Obras Actualizado, Diagrama Gantt y Programación PERT CPM a la ampliación de plazo parcial N° 3, por lo tanto, recomienda que se debe aprobar el calendario de avance de obra por ampliación de plazo N° 03 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de los Canales: Cerritos, la Carmela, los Tubos y la Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga – Sechura -Piura", Código SNIP N° 230646;

Que, mediante Informe N° 065-2015/GRP-440320 del 20.01.2015, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción la aprobación del calendario de avance de obra por ampliación de plazo parcial N° 03 de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de los Canales: Cerritos, la Carmela, los Tubos y la Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga – Sechura -Piura", Código SNIP N° 230646 y alcanza el proyecto de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 0102015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 20 ENE 2015

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2015-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y Programación PERT CPM de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego por Gravedad de los Canales: Cerritos, la Carmela, los Tubos y la Cruz, Distrito De Cristo Nos Valga – Sechura -Piura", Código SNIP N° 230646, elaborado por el Contratista **CONSORCIO CRISTO NOS VALGA**, el mismo que se efectúa en virtud de la ampliación de plazo parcial N° 3 por cuarenta y un (41) días calendario aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 657-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista **CONSORCIO CRISTO NOS VALGA** en su domicilio legal ubicado en Mz. "A" Lote A-4 Zona Industrial - Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de Obra ING. **JOSÉ MANUEL CABRERA HUERTAS** en su domicilio legal ubicado en Calle Arequipa N° 680 Oficina 303 (tercer piso) – Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción y a la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION - GRI

Ing. Walter Willy La Madrid Ochoa
DIRECTOR GENERAL

